



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATOS MENORES
(Servicios)

1. ÁREA USUARIA

SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SOLICITO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CAMIÓN COMPACTADOR VOLVO DE PLACA EAF-716.

3. FINALIDAD PUBLICA

La Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos a fin de garantizar el normal y continuo desarrollo de las actividades operativas de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos del Distrito de Chirinos, requiere el servicio de mantenimiento correctivo a todo costo para el camión compactador Volvo de placa EAF-716 para su buena operatividad y tener la unidad en óptimas condiciones para que sigan realizando sus actividades diariamente de recolección y transporte de residuos orgánicos e inorgánicos hasta su disposición final en el Botadero Municipal.

Dicho servicio servirá para el cumplimiento de manera eficiente las funciones y actividades operativas propias de la Unidad de Gestión Integral de Residuos Sólidos en el presente año 2026 y contar con la unidad vehicular de manera operativa para realizar las actividades de recolección y transporte hasta su disposición final.

Garantizar la continuidad y eficiencia del Servicio de Limpieza Pública y Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Distrito, asegurando el óptimo funcionamiento del camión compactador Volvo de placa EAF-716, en beneficio de la salud pública, el ambiente y el bienestar de la población.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contratar el servicio a todo costo para realizar el mantenimiento correctivo del camión compactador Volvo, placa EAF-716, a fin de asegurar su operatividad y el cumplimiento eficiente de las actividades de limpieza pública.

Objetivos Específicos:

- Ejecutar el mantenimiento correctivo del camión compactador a fin de reducir fallas mecánicas y prolongar su vida útil.
- Realizar el mantenimiento correctivo oportuno para restablecer la operatividad del vehículo ante eventuales fallas.
- Prevenir la paralización del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito.
- Optimizar el uso de los recursos municipales mediante una atención integral a todo costo.
- Contribuir a la protección de la salud pública y del ambiente mediante la continuidad del servicio de limpieza pública.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	SOLICITO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CAMIÓN COMPACTADOR VOLVO DE PLACA EAF-716.

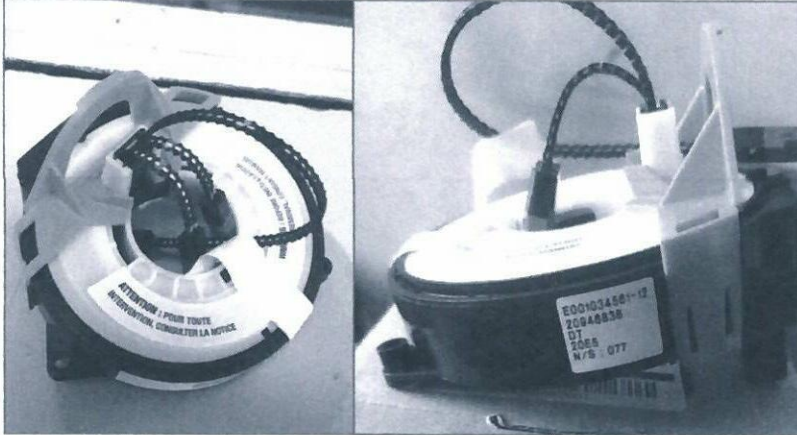




"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL SERVICIO A TODO COSTO

1. Cambio e instalación de Wincha (VO-20946838 - CONTACT REEL).



2. Cambio e instalación de lo comandos de control del sistema de compactación (VO-24211586 - INTERRUPTOR).



3. Escaneo para la revisión general del sistema eléctrico y cambio de repuestos (Claxon, luces, intermitente, fusibles, circulina) para evitar posibles cortes circuitos.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

6.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Nacional de Proveedores Vigente.
- Contar con Ruc Activo y Habido.
- No estar impedido para contratar con el Estado.
- Tener CCI vinculado al RUC.
- Copia simple de DNI.
- Adjuntar suspensión de 4ta categoría.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR: Área de maquinaria y equipos de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

7.2. PLAZO: El servicio será prestado en un plazo máximo de (05) días calendarios, que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLE

Entregable	Fecha máxima de entrega
Primer INFORME DE ACTIVIDADES	A los 05 días calendarios como plazo máximo que se computan desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

9. CONFORMIDAD

La otorgará el responsable del área usuaria de la Entidad: Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD pagara la contraprestación AL CONTRATISTA en SOLES, de acuerdo al N° de entregables

N° de pago	Condición para el pago	Monto a pagar
Primer	Después de emitida la conformidad al primer entregable.	100% del monto total de la orden de servicio

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDAD POR MORA.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.40
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: F = 0.25

11.2. OTRAS PENALIDADES:

El Área Usuaría puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

15. CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
RUC N.º 20229489039



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CHIRINOS

Ing. Wilmer Salvador Sampertegui
SUB GERENCIA DE SERVICIOS
MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

FIRMA
RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA